

FASE 2 EXTREMADURA

Badajoz y Cáceres avanzan de manera conjunta.



PERSONAL

Se eliminan las **franjas horarias**. Se prioriza un pasillo horario para mayores de 70 años y personas vulnerables

Contacto social de grupos hasta 15 personas.

Fomento del teletrabajo.

Visitas reguladas a centros de mayores.

HOSTELERÍA

Apertura del local al 40% del aforo.

Solo servicio de mesa.

BODAS

Un máximo de 100 personas al aire libre o de 50 personas en espacios cerrados.

COMERCIO Y SERVICIOS

Pequeño comercio con aforo limitado al 40%.

Horario de atención preferente mayores 65 años.

Mercadillos: limitación a un tercio de los puestos habituales.

Centros comerciales: El aforo se limita al 30% de sus zonas comunes.

LUGARES DE CULTO

Limitación al 50% del aforo.

Velatorios con 25 personas al aire libre o 15 en espacios cerrados.

HOTELES

Apertura de zonas comunes limitadas al 33% del aforo.

OCIO

Cines, teatros y salas de conciertos pueden abrir al 33% de su aforo, máximo 50 personas.

Espectáculos al aire libre de hasta 400 personas.

Turismo activo y de naturaleza en grupos de hasta 20 personas.

Apertura de **piscinas** al 33% de su capacidad.

EDUCACIÓN

Actividades presenciales voluntarias de refuerzo:

- 4º de ESO.
- 2º de Bachillerato.
- 2º de FP de grado Medio y Superior.



JUNTA DE EXTREMADURA